



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

El Espinal – Tolima, 13 de marzo de 2026.

Dirigido a:

PETICIONARIO ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición de Interés Particular con Rad No.00000064, 00000065, 00000066 y 00000067 del 26 de febrero de 2026.

Reciba un atento saludo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP.

En atención al oficio anónimo recibido, mediante la cual se pone en conocimiento una presunta situación relacionada con un docente vinculado a la institución, nos permitimos informar lo siguiente:

La entidad agradece este tipo de comunicaciones, una vez conocida la información, se procedió a realizar la verificación correspondiente en las bases de datos oficiales de antecedentes judiciales y disciplinarios evidenciando que, a la fecha, el docente referido no registra sanciones ni inhabilidades vigentes que impidan su vinculación o el ejercicio de sus funciones en la institución.

Respecto a los hechos mencionados en los documentos adjuntos a la petición, es importante precisar que, conforme a los principios constitucionales del debido proceso y presunción de inocencia, la existencia de una denuncia no constituye, por sí misma, una sanción ni una prueba de responsabilidad.

De conformidad con el principio de presunción de inocencia, consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, toda persona se presume inocente hasta tanto no exista decisión judicial o administrativa en firme que determine lo contrario. En consecuencia, mientras no exista una decisión judicial o disciplinaria en firme, la institución no puede adoptar medidas como la desvinculación del docente.

En ese sentido, esta Institución carece de competencia para emitir juicios de responsabilidad o adoptar medidas sancionatorias sin que medie un pronunciamiento definitivo por parte de las autoridades competentes, por lo que no resulta jurídicamente procedente la desvinculación del docente con fundamento exclusivo en la existencia de una denuncia, sin que se haya configurado una condena en su contra, sanción o que inhabilidad legalmente establecida.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

Celular Atención al Ciudadano 316 6254592

Correo: info@itfip.edu.co

El Espinal – Tolima



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

No obstante, la Institución reitera su compromiso con la garantía de entornos académicos seguros y el respeto por los derechos fundamentales, la prevención de cualquier forma de acoso, violencia o conducta inapropiada. Por tanto, estaremos atentos a cualquier información adicional o decisión de las autoridades competentes que permita adoptar las acciones a que haya lugar, en el marco de la normatividad vigente, así como a la eventual activación de los protocolos internos en caso de evidenciarse situaciones que lo ameriten.

Finalmente, invitamos de manera respetuosa a que, en caso de contar con información adicional o pruebas concretas, estas sean puestas en conocimiento de las autoridades competentes o de los canales institucionales formales, con el fin de garantizar el trámite correspondiente.

La presente respuesta será publicada conforme a lo previsto en la Ley 1755 de 2015, dada la naturaleza anónima de la petición.

Atentamente,

LAURA DIVEMMA GUARÍN CORTÉS

Asesora Jurídica

Proyectó: *Blanca Rodríguez-Abogada Apoyo OAJ*

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

Celular Atención al Ciudadano 316 6254592

Correo: info@itfip.edu.co

El Espinal – Tolima